



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EXPRESIONES DE INTERES

Código ENDE N° CDCPP-ENDE-2016-111

RENOVACION DE LICENCIA ANTIVIRUS PARA ENDE

Cochabamba, Octubre de 2016

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERES

SECCIÓN I
GENERALIDADES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El presente proceso de Expresiones de Interés se rige por el Reglamento Específico RE-SABS EPNE (3ra. Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE aprobado mediante Resolución de Directorio N° 014/2013 de fecha 29 de octubre del 2013, el Manual de Procedimientos de Expresiones de Interés Directa aprobado con la misma Resolución de Directorio y elaborado en el marco del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, y el presente Términos de Referencia.

2. PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERES ELEGIBLES

Empresas legalmente constituidas en Bolivia, en caso de la participación de empresas extranjeras las mismas deberán tramitar para la suscripción de contrato la constitución de una sucursal o representación permanente en Bolivia y dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

3. ENMIENDAS A LA EXPRESION DE INTERES

La entidad convocante podrá ajustar el Documento de Expresión de Interés con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de la Presentación de Expresiones de Interés.

4. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

4.1 El RPCD podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por diez (10) días hábiles, por única vez mediante Enmienda publicada, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al Documento de Expresión de Interés.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas.

4.2 Los nuevos plazos serán publicados en la página web de ENDE <http://www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/> y en la Mesa de Partes de la entidad convocante.

5. GARANTÍAS

5.1 Tipo de Garantías requerido

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del RESABS-EPNE, de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, ha definido como tipo de garantía a presentar: Boleta Bancaria a Primer Requerimiento que deberán expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, independientemente del monto contratado.

La garantía solicitada es la siguiente:

5.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato y será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato.

Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva del servicio u obra.

Esta garantía o la retención, será devuelta al contratista una vez que se cuente con la conformidad de recepción definitiva.

5.3 Garantía de correcta inversión de anticipo.

En caso de convenirse anticipo, el proponente deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. El monto total del anticipo no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo, se establecerá en el Contrato.

6. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

6.1 Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Revisión considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Revisión y Recomendación para la invitación directa o segunda invitación a presentación de expresiones de interés.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

6.2 Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La ausencia de cualquier Formulario, solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés, cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo.

- b) La falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) La falta de la propuesta económica o parte de ella.
- e) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta Formulario A-1.

7. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El proceso de Expresiones de Interés podrá ser cancelado por ENDE hasta antes de suscribir el contrato. En este caso no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes de Expresiones de Interés afectados por esta decisión.

SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERES

8. PREPARACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

Las Expresiones de Interés deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente documento, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

9. MONEDA DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

Los pagos serán efectuados en bolivianos

10. IDIOMA

Las Propuestas de Expresiones de Interés deberán presentarse en idioma Español.

11. VALIDEZ DE LAS EXPRESIONES DE INTERES

- 11.1. Las Expresiones de Interés deberán tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la presentación de Expresiones de Interés.

12. DOCUMENTOS DE LAS EXPRESIONES DE INTERES

Todos los Formularios de la Expresiones de Interés, solicitados en las presentes Especificaciones Técnicas, se constituirán en Declaraciones Juradas.

- 12.1. Los documentos que deben presentar los Proponentes de Expresiones de Interés, según sea su constitución legal y su forma de participación son:

- a) Formulario de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2).

- 12.2. En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

- 12.2.1. La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2).

12.2.2. Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar la siguiente documentación, de cada empresa que conformará la Asociación Accidental:

- a) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2)
- b) Poder del Representante Legal en fotocopia simple.

13. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar el Formulario B-1, de lista de precios y plazos de entrega del servicio.

14. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá incluir:

- a) El Formulario C-1 de especificaciones técnicas conforme al servicio requerido, así como toda la documentación necesaria que demuestre que el servicio que ofrece, cumplen con lo requerido en dicho formulario.

SECCIÓN III PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

15. PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

15.1. Forma de presentación

15.1.1. Las Expresiones de Interés deberán ser presentados en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante, citando el Número de la Convocatoria de Expresiones de Interés, y el objeto de la misma de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Entidad Convocante: **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
Proceso N° **CDCPP-ENDE-2016-111**
Objeto de la Convocatoria de Expresiones de Interés: **RENOVACION DE LICENCIA ANTIVIRUS PARA ENDE**
Dirección de la Entidad Convocante: CALLE COLOMBIA N° 655 ESQ. FALSURI Y AV. COSTANERA
Nombre del Proponente: _____ **(Indicar si es una empresa comercial o asociación accidental u otro tipo de proponente).**

15.1.2. Las Expresiones de Interés debe ser presentada en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original.

15.1.3. El original de las Expresiones de Interés deberá tener sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el proponente.

15.1.4. Las Expresiones de Interés deberá incluir un índice, que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados.

15.2. Plazo y lugar de presentación

15.2.1. Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en las presentes Especificaciones Técnicas.

15.2.2. Las Expresiones de Interés podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es el responsable de que su Expresión de Interés sea presentada dentro el plazo establecido.

15.2.3. Vencidos los plazos citados, las Expresiones de Interés no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

SECCIÓN IV EVALUACIÓN

16. EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

La entidad convocante, para la evaluación de Expresiones de Interés aplicará el siguiente Método de Selección:

- a) Precio Evaluado Más Bajo

17. EVALUACIÓN

Una vez recepcionado las Propuestas de Expresiones de Interés en sesión reservada, la Comisión de Calificación de Expresiones de Interés evaluará todas las Propuestas.

Si corresponde, se corregirán los errores aritméticos, verificando la información del Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- a. Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b. Cuando exista diferencia entre el precio unitario señalado en el Formulario B-1 y el total de un ítem que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado.
- c. Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética, es menor al 2%, se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.

18. MÉTODO DE SELECCIÓN Y POR PRECIO EVALUADO MAS BAJO.

El procedimiento de evaluación será el siguiente:

18.1. Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

La Comisión de Calificación de Expresiones de Interés, con la información del Formulario V-2 (Columna Valor Leído de la Propuesta Económica), procederá a la corrección de los errores aritméticos, registrando el valor calculado en el Formulario V-2 (Columna Monto Ajustado por Revisión Aritmética), descalificando a las propuestas que excedan el precio referencial.

El Precio Evaluado Más Bajo corresponde al valor menor registrado en la columna Precio Ajustado del Formulario V-2.

18.2. Evaluación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

La propuesta que hubiera obtenido el precio evaluado más bajo se someterá a la evaluación de los aspectos legales, administrativos y propuesta técnica aplicando el método CUMPLE/NO CUMPLE según los Formulario C-1.

19. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación para efectuar la invitación directa, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los Proponentes de Expresiones de Interés.
- b) Cuadros de evaluación.
- c) Recomendación para efectuar la invitación directa.
- d) Otros aspectos que la Comisión de Calificación de Expresiones de Interés considere pertinentes.

20. APROBACION DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

- 20.1. El RPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación de Expresiones de Interés; aprobará o rechazará el informe.

21. INVITACIÓN DIRECTA AL PROPONENTE SELECCIONADO DE LAS EXPRESIONES DE INTERES.

- 21.1. ENDE remitirá a la Empresa Selecciona del proceso previo de expresiones de interés una INVITACION DIRECTA para la prestación del servicio y firma de contratos.
- 21.2. Si la empresa se retracta en la firma de contratos; ENDE invitará Directamente a la segunda propuesta mejor calificada en el proceso de Expresiones de Interés.
- 21.3. La empresa que se retracta de firmar el contrato con ENDE una vez efectuada la selección en base a las expresiones de interés, no será invitada a participar en procesos que ENDE realice por el tiempo de 1 año, computable desde la fecha límite de presentación de documentos para la firma de contrato, de conformidad a Artículo 29.i. del RE-SABS-EPNE (tercera versión).

22. CONCERTACION DE MEJORES CONDICIONES TECNICAS

Una vez adjudicado el proceso de contratación el RPC, la Comisión de Calificación y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo amerita.

La concertación de mejores condiciones técnicas, no dará lugar a ninguna modificación del monto adjudicado.

SECCIÓN V SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

23. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- 23.1. El proponente adjudicado deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

ENDE verificará la autenticidad del Certificado RUPE presentado por el proponente seleccionado de las expresiones de interés, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

Para el caso de Proponentes extranjeros establecidos en su país de origen, los documentos deben ser similares o equivalentes a los requeridos localmente.

- 23.2. ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proveedor al que se invita directamente presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.
- 23.3. En caso del proponente seleccionado de las expresiones de interés justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o varios documentos, requeridos para la suscripción de contrato, y estas hayan sido aceptadas por ENDE, se podrá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, ENDE no invitará a futuros procesos de contratación directa durante un año calendario, de conformidad a Artículo 29.i) del RE-SABS-EPNE (tercera versión).

24. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones al contrato deberán estar destinadas al cumplimiento del objeto de la contratación y ser sustentadas por informe técnico y legal que establezca la viabilidad técnica y de financiamiento.

Procederá la cesión o la subrogación de contratos por causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, previa aprobación de ENDE.

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

- a) **Contrato Modificatorio.** Es aplicable cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios.

El Contrato Modificatorio será suscrito por la MAE o por el funcionario que suscribió el contrato principal.

Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

SECCIÓN VI ENTREGA DEL SERVICIO

25. ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del servicio debe ser efectuada cumpliendo con las estipulaciones del contrato suscrito u orden de servicio y las Especificaciones Técnicas contenidas en el presente documento, sujetas a la conformidad por la comisión de recepción de la entidad contratante respecto a las condiciones de entrega y otros.

PARTE II

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA EXPRESIONES DE INTERES
26. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES
1. CONVOCATORIA

Se convoca a la presentación de propuestas para el siguiente proceso:

Entidad Convocante	: EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Modalidad de Contratación	: CONTRATACION DIRECTA CON PROCESO PREVIO
Código interno que la entidad utiliza para Identificar al proceso	: ENDE N° CDCPP-ENDE-2016-111
Objeto de la contratación	: RENOVACION DE LICENCIA ANTIVIRUS PARA ENDE
Método de Selección y Adjudicación	: <input type="checkbox"/> a) Calidad, Propuesta Técnica y Costo <input type="checkbox"/> b) Calidad <input checked="" type="checkbox"/> c) Precio Evaluado más bajo
Forma de Adjudicación	: POR EL TOTAL
Precio Referencial	: Bs.74.700.- (Setenta y cuatro mil setecientos 00/100 Bolivianos)
La contratación se formalizará mediante	: CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / ORDEN DE SERVICIO
Garantía de Cumplimiento de Contrato	: El proponente adjudicado deberá constituir la garantía del cumplimiento de contrato por 7% del monto adjudicado.
Organismo Financiador	: Nombre del Organismo Financiador (de acuerdo al clasificador vigente) % de Financiamiento
	: RECURSOS PROPIOS 100
Plazo previsto para la entrega de servicio (días calendario)	: 15 días calendario, computable a partir de la recepción por parte del proponente, de la Orden de Servicio, pudiendo ofertar plazos menores de entrega.
Lugar de entrega de servicio	: El servicio requerido deberá realizarse en el Centro de Cómputo de ENDE donde se encuentra instalado el servidor que soporta el antivirus.

2. INFORMACIÓN GENERAL

Los interesados podrán recabar las Expresiones de Interés y obtener información de la entidad de acuerdo con los siguientes datos:

Domicilio de la Entidad Convocante	: Calle Colombia N° 655 esq. Calle Falsuri y Av. Costanera		
Encargado de atender consultas	Nombre Completo	Cargo	Dependencia
	: Ing. Danitza Helguero V.	: Profesional Junior	: Gerencia Nacional de Filiales y Subsidiarias
Horario de atención de la Entidad	: Mañanas de 8:30 a 12:30, Tardes de 14:30 a 18:30		
Teléfono:	4520317	Fax:	4520318
Correo electrónico para consultas:	: danitza.helguero@ende.bo		

3. CRONOGRAMA DE PLAZOS

El cronograma de plazos previsto para el proceso de contratación, es el siguiente:

# ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR Y DIRECCIÓN
	Día/Mes/Año	Hora/Min	
1 Publicación en la página web y prensa	: 14/10/2016		
2 Fecha límite de presentación de expresiones de interés	19/10/2016	12:00	Calle Colombia N° 655 esq. Calle Falsuri y Av. Costanera
3 Acta de apertura de expresiones de interés	19/10/2016	12:15	

27. FORMA DE PAGO

La forma de pago es la siguiente:

FORMA DE PAGO	
<input type="checkbox"/>	A solicitud del Proveedor se podrá otorgar un anticipo de hasta el 20%. El saldo restante se cancelará en uno o varios pagos a la entrega del servicio a satisfacción de ENDE.

28. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

RENOVACION DE LICENCIA ANTIVIRUS PARA ENDE

28.1 OBJETIVO

Renovación del software Antivirus KASPERSKY, software especializado en la protección de equipos terminales de los usuarios además de los servidores de ENDE.

28.2 ALCANCE DEL SERVICIO

De acuerdo a requerimiento mediante sistema SAST se tiene los siguientes términos de referencia, el mismo que fue atendido por ENDE Tecnologías mediante nota ET16/08082 emitida por Mary Luz Jaldin Rodríguez.

ESPECIFICACION	DETALLE
Requerimientos Generales	<p>Versión del producto adjudicado debe ser la última liberada por el fabricante Toda la solución de antivirus debe ser de la misma marca debiendo contar con una administración centralizada mediante una única herramienta centralizada y una interfaz intuitiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá proveer seguridad para: computadoras de escritorio, servidores de archivos, laptop, servidores Linux y Windows. • Debe tener la capacidad de detección en tiempo real de por lo menos: virus, gusanos, Troyanos, Adware, Malware, Spyware, rootkit y otros. • La solución deberá tener la capacidad de instalarse mínimamente: Cd, red, consola de administración y otros medios. • La des-instalación o in-habilitación de la solución deberá estar debidamente protegida por contraseña u otro mecanismo de control. • Las actualizaciones automáticas de las bases de datos del antivirus deberán actualizarse automáticamente en intervalos establecidos y configurados por el administrador del sistema. • La solución deberá incluir tecnologías proactivas – analizador heurístico (especificar analizador (es)). • Debe tener la capacidad de generar paquetes de instalación auto ejecutable personalizado (módulos) conteniendo la licencia y la configuración del producto. • El servidor de administración deberá ser capaz de funcionar como un servidor de actualizaciones WSUS. • contar con la capacidad de realizar un análisis de vulnerabilidades sobre Windows o aplicaciones de terceros. • Deberá ser compatible con Windows FailoverClustering u otra solución de alta disponibilidad.
Antimalware para estaciones de trabajo	<p>Con una combinación de tecnologías antimalware basadas en firma, de heurística, y asistida por nube, la solución adjudicada debe contar con la protección contra las amenazas conocidas y emergentes.</p>
Protección de entornos de TI heterogéneos	<p>La solución adjudicada debe proporcionar protección antimalware para plataformas Mac, Linux y Windows, en sus distintas versiones y ser plenamente compatible con el nuevo sistema operativo Windows 8 de Microsoft.</p>
Para defender la información contra los nuevos ataques de virus	<p>La solución adjudicada debe poseer atributos que permitan mantener la información protegida contra amenazas de día cero, y a su vez de manera automática programable obtener actualizaciones de la base de datos de malware con mayor frecuencia que muchos de los proveedores de programas</p>

	antimalware. Las firmas basadas en patrones y detección mejorada, mientras protegen además archivos de actualización menores.
Protección de nivel profundo	La solución adjudicada debe incluir tecnología Active Desinfección, que trabaja en los niveles inferiores del sistema operativo de la computadora, con el fin de protegerla contra códigos maliciosos.
Ataques de intrusos	La solución adjudicada debe incluir un sistema de prevención de intrusión además de un firewall personal. Las herramientas de fácil uso le ofrecen un control flexible sobre el tráfico entrante y saliente, lo que le permite configurar los parámetros de un puerto, dirección IP o aplicación individuales.
Bloqueo de ataques en su red	Incluye tecnología Network Attack Blocker contra ataques, que detecta y vigila las actividades sospechosas que se producen en la red. Usted puede configurar la forma en que sus sistemas responderán al detectarse un comportamiento sospechoso.
Antimalware para servidor de archivos	Antimalware para servidores de archivos que ejecutan Windows, Linux, o FreeBSD. Además del análisis optimizado, ayuda a garantizar una protección eficaz, sin ningún impacto significativo en el rendimiento de sus servidores de archivos. Además de proteger servidores en clúster, la aplicación antimalware protege también los servidores de terminales, incluidos Microsoft y Citrix.
Confiable protección antimalware	Si alguno de sus servidores de archivos desarrolla una falla o sufre un cierre imprevisto, la aplicación antimalware volverá a iniciarse al reiniciar el servidor de archivos.
Facilidad de administración y presentación de informes	La herramienta adjudicada debe contar con sencillas herramientas de administración y las características de presentación de informes ayudan a los administradores a reducir el tiempo que requieren para configurar la seguridad del servidor de archivos y para elaborar informes.
Administración de sistemas	La solución de antivirus adjudicado debe tener la posibilidad de descubrir automáticamente todos los dispositivos y el software en la red corporativa, y luego los registra en inventarios de hardware y software. Con este nivel de visibilidad de todos sus activos de hardware y software le será mucho más fácil determinar el estado de la seguridad de cada uno de sus sistemas y cerciorarse de que se aplican todos los ajustes de seguridad pertinentes. Por otra parte, debido a que el inventario de software incluye información acerca de licencias y sus fechas de caducidad, ayuda a habilitar el aprovisionamiento centralizado de licencias y ayuda a realizar el seguimiento de las infracciones a las condiciones de las licencias.

28.3 TIEMPO DEL SERVICIO

El periodo de la renovación de la licencia debe ser por dos (2) años calendario a partir de la fecha de activación de la renovación.

El tiempo de ejecución del proveedor no debe exceder los quince (15) días calendario.

28.4 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El **PROVEEDOR**, realizará el servicio en el Centro de Cómputo de ENDE donde se encuentra instalado el servidor que soporta el antivirus de ENDE.

28.5 FORMA DE PAGO

El monto referencial total de la prestación del **SERVICIO** es de **Bs. 74.700,00 (Setenta y cuatro mil setecientos 00/100 Bolivianos).**

El pago se realizará en una única cuota por el total del monto adjudicado, previa presentación de factura correspondiente.

28.6 GARANTÍAS SOLICITADAS:

La empresa adjudicada deberá presentar una Boleta de Garantía a primer requerimiento por el valor del 7 % del monto adjudicado, esta debe ser de carácter renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

**ANEXO 1
PUBLICACION**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD -
ENDE**

INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES

La Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, invita públicamente a empresas legalmente establecidas a presentar expresiones de interés del siguiente requerimiento:

RENOVACION DE LICENCIA ANTIVIRUS PARA ENDE

CONTRATACION DIRECTA CON PROCESO PREVIO: CDCPP-ENDE-2016-111

Encargado de atender consultas vía correo electrónico:

Ing. Danitza Helguero V.

e-mail: danitza.helguero@ende.bo

ORGANISMO FINANCIADOR: RECURSOS PROPIOS

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION: Los interesados podrán solicitar y obtener información sobre el presente requerimiento, a partir del día viernes 14 de octubre del año en curso.

En la dirección y correo electrónico abajo descritos:

Empresa Nacional de Electricidad
Calle Colombia Nº 0- 655
Cochabamba, Bolivia
Horario de atención 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30
Teléfono: (591 4) 4520317 – (591 4) 4520321
Fax: (591 4) 4520318
Página Web: <http://www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/>

Encargado de entregar expresiones de interés:

Lic. Deisy Susy Palenque, e-mail deisy.palenque@ende.bo

PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES: Deberán presentarse en las oficinas de ENDE - CORPORACION, ubicadas en la, calle Colombia Nº 655 zona central, de acuerdo al cronograma establecido en el proceso, en horas de oficina.

Cochabamba, octubre del 2016

ANEXO 1

FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

Documentos Legales y Administrativos

- Formulario A-1 Carta de Presentación de Expresiones de Interés y Declaración Jurada para Empresas o Asociaciones Accidentales
- Formulario A-2 Identificación del Proponente.

Documentos de la Propuesta Económica

- Formulario B-1 Propuesta económica

Documento para Especificaciones Técnicas Solicitadas y Propuestas

- Formulario C-1 Especificaciones Técnicas Solicitadas y Propuestas

**FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
(Para Personas Naturales, Empresas o Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: <input style="width: 100%;" type="text"/>			
2. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA			
(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por el servicio)			
(Para procesos por Ítems o Lotes, se debe detallar los precios de cada Ítem o Lote al que se presente el proponente)			
DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ (en días calendario)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

A nombre de (**Nombre del proponente**) a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente TDR.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el TDR, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro haber realizado la Inspección Previa (cuando corresponda).
- h) Comprometo mi inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), una vez presentada mi propuesta a la entidad convocante (excepto aquellos proponentes que ya se encuentren inscritos en el RUPE).
- i) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- j) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la formalización de la contratación, se presentará la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. (En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta cada socio, presentará la documentación detallada a continuación; excepto los documentos

señalados en los inicios a), e) y k), que deberán ser presentados por la Asociación Accidental en forma conjunta).

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
- b) Carnet de Identidad para personas naturales.
- c) Documento de Constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- d) Matrícula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- e) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- f) Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) activo y vigente, salvo en los casos que por norma no sea requerido
- g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, excepto personas naturales.
- h) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante.
- i) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
- j) Documentación requerida en las especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas **(si corresponde especificar la documentación o caso contrario suprimir el inciso).**

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES

Lugar y Fecha :

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental :

Asociados :	#	Nombre del Asociado	% de Participación
	1	<input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>
	2	<input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>
	3	<input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>
	4	<input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>

Número de Testimonio

Lugar

Fecha

(Día Mes Año)

Testimonio de Constitución :

Nombre de la Empresa Líder :

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LIDER

País :

Ciudad :

Dirección Principal :

Teléfonos :

Fax :

Casilla :

Correo electrónico :

3. DIRECCIÓN DEL PROPONENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Dirección de notificación : a) Vía correo electrónico:

c) Vía Fax al número:

4. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>
Nombre del Representante Legal :	<input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>

	<i>Número</i>	<i>Lugar de expedición</i>
Cédula de Identidad :	<input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>

	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>
			<i>(Día Mes Año)</i>
Poder del Representante Legal :	<input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width: 30px;" type="text"/> <input style="width: 30px;" type="text"/> <input style="width: 30px;" type="text"/>

Dirección del Representante Legal :

Teléfonos :

Fax :

Correo electrónico :

5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN

Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para Identificación de Integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMATO PARA IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE ASOCIACIONES ACCIDENTALES

1. DATOS GENERALES					
Nombre o Razón Social :	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
Nombre original y año de fundación de la empresa :	<i>Nombre original</i>	<i>Año de fundación</i>			
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>			
2. DOCUMENTOS PRINCIPALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE					
Testimonio de Constitución :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha</i> (Día Mes Año)		
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>
Número de Identificación Tributaria :	<i>NIT</i>	<i>Fecha de expedición</i> (Día Mes Año)			
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>
3. INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL					
Nombre del Representante Legal :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>		
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>		<i>Lugar de expedición</i>		
	<input style="width: 95%;" type="text"/>		<input style="width: 95%;" type="text"/>		
Poder del Representante Legal :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha</i> (Día Mes Año)		
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

**FORMULARIO B-1
PROPUESTA ECONOMICA**

1. FORMATO PARA ADJUDICACION POR EL TOTAL

DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE							PROPUESTA (A SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)							
Ítem	Descripción del Servicio	Cant	Ud.	Precio Ref. Unitario Bs	Precio Referencia l Total Bs	Plazo de entrega solicitado		Marca /Modelo	País de Origen	Plazo de entrega (en días)	Cantidad Ofertada	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)	
						Tip o(*)	Días calendario							
1	Renovación de 400 licencias de antivirus Kaspersky que cumplan con las especificaciones técnicas del formulario C-1		Ud.		74.700	R	15 días calendario							
TOTAL PROPUESTA (Numeral)														
Literal														

**(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)**

**FORMULARIO C-1
FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SOLICITADAS Y PROPUESTAS**

DATOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE			PARA SER LLENADO POR EL PROPONENTE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA	PARA CALIFICACION DE LA ENTIDAD		
Ítem	Descripción del Servicio	Características Solicitado	Características Ofertadas	Cumple		Observaciones (Especificar el porqué No Cumple)
				SI	NO	
1	Requerimientos Generales	<p>Versión del producto adjudicado debe ser la última liberada por el fabricante</p> <p>Toda la solución de antivirus debe ser de la misma marca debiendo contar con una administración centralizada mediante una única herramienta centralizada y una interfaz intuitiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá proveer seguridad para: computadoras de escritorio, servidores de archivos, laptop, servidores Linux y Windows. • Debe tener la capacidad de detección en tiempo real de por lo menos: virus, gusanos, Troyanos, Adware, Malware, Spyware, rootkit y otros. • La solución deberá tener la capacidad de instalarse mínimamente: Cd, red, consola de administración y otros medios. • La des-instalación o in-habilitación de la solución deberá estar debidamente protegida por contraseña u otro mecanismo de control. • Las actualizaciones automáticas de las bases de datos del antivirus deberán actualizarse automáticamente en intervalos establecidos y configurados por el administrador del sistema. • La solución deberá incluir tecnologías proactivas – analizador heurístico (especificar analizador (es)). • Debe tener la capacidad de generar paquetes de instalación auto ejecutable personalizado (módulos) conteniendo la licencia y la configuración del producto. • El servidor de administración deberá ser capaz de funcionar como un servidor de actualizaciones WSUS. • contar con la capacidad de realizar un análisis de vulnerabilidades sobre Windows o aplicaciones de terceros. • Deberá ser compatible con Windows FailoverClustering u otra solución de alta disponibilidad. 				
2	Antimalware para estaciones de	Con una combinación de tecnologías antimalware basadas en firma, de heurística, y asistida por nube, la solución adjudicada debe contar con la protección contra las amenazas conocidas y emergentes.				
3	Protección de entornos de TI heterogénea	La solución adjudicada debe proporcionar protección antimalware para plataformas Mac, Linux y Windows, en sus distintas versiones y ser plenamente compatible con el nuevo sistema operativo Windows 8 de Microsoft.				

Para defender la información contra los nuevos ataques de virus	La solución adjudicada debe poseer atributos que permitan mantener la información protegida contra amenazas de día cero, y a su vez de manera automática programable obtener actualizaciones de la base de datos de malware con mayor frecuencia que muchos de los proveedores de programas antimalware. Las firmas basadas en patrones y detección mejorada, mientras protegen además archivos de actualización menores.				
Protección de nivel profundo	La solución adjudicada debe incluir tecnología Active Desinfección, que trabaja en los niveles inferiores del sistema operativo de la computadora, con el fin de protegerla contra códigos maliciosos.				
Ataques de intrusos	La solución adjudicada debe incluir un sistema de prevención de intrusión además de un firewall personal. Las herramientas de fácil uso le ofrecen un control flexible sobre el tráfico entrante y saliente, lo que le permite configurar los parámetros de un puerto, dirección IP o aplicación individuales.				
Bloqueo de ataques en su red	Incluye tecnología Network Attack Blocker contra ataques, que detecta y vigila las actividades sospechosas que se producen en la red. Usted puede configurar la forma en que sus sistemas responderán al detectarse un comportamiento sospechoso.				
Antimalware para servidor de archivos	Antimalware para servidores de archivos que ejecutan Windows, Linux, o FreeBSD. Además del análisis optimizado, ayuda a garantizar una protección eficaz, sin ningún impacto significativo en el rendimiento de sus servidores de archivos. Además de proteger servidores en clúster, la aplicación antimalware protege también los servidores de terminales, incluidos Microsoft y Citrix.				
Confiable protección antima	Si alguno de sus servidores de archivos desarrolla una falla o sufre un cierre imprevisto, la aplicación antimalware volverá a iniciarse al reiniciar el servidor de archivos.				
Facilidad de administración y presentación	La herramienta adjudicada debe contar con sencillas herramientas de administración y las características de presentación de informes ayudan a los administradores a reducir el tiempo que requieren para configurar la seguridad del servidor de archivos y para elaborar informes.				
Administración de sistemas	La solución de antivirus adjudicado debe tener la posibilidad de descubrir automáticamente todos los dispositivos y el software en la red corporativa, y luego los registra en inventarios de hardware y software. Con este nivel de visibilidad de todos sus activos de hardware y software le será mucho más fácil determinar el estado de la seguridad de cada uno de sus sistemas y cerciorarse de que se aplican todos los ajustes de seguridad pertinentes. Por otra parte, debido a que el inventario de software incluye información acerca de licencias y sus fechas de caducidad, ayuda a habilitar el aprovisionamiento centralizado de licencias y ayuda a realizar el seguimiento de las infracciones a las condiciones de las licencias.				

(*). Aun cuando no se indiquen datos en la columna "Requerido", el proponente debe consignar sus propios datos, que se entiende es garantizado.

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)